

NUEVAS NORMAS DE CIRCULACIÓN

Para evitar accidentes en las vías públicas



"En 2018, el 28 % de los fallecidos en accidentes de tráfico eran personas de 65 años o más. Esta cifra aumenta al 38 % si se tienen en cuenta únicamente las vías urbanas". La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera estos accidentes en la Personas Mayores como un problema de salud pública.

Debemos de ser conscientes que a nuestra edad tardía la agilidad para sortear situaciones complicadas ante una emergencia en una calzada queda muy disminuida; por eso, y fundamentalmente, debemos respetar escrupulosamente las mínimas normas exigidas.

Este aumento en la siniestralidad en los mayores no siempre es achacable a las infracciones producidas por desobediencia o negligencia de estas personas de edad avanzada, a la hora de cumplir con las normas de circulación; suelen producirse frecuentemente por la imposibilidad de frenar con prestancia los vehículos que circulan por las vías, a veces, excediendo la velocidad permitida.

Por eso las autoridades, para cubrir posibles contingencias han decidido modificar normas de circulación de obligado cumplimiento para algunas vías urbanas.

Estas nuevas normas ya se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el pasado 11 de noviembre de 2020, aunque se dio el plazo de seis meses para dar a conocer la nueva normativa a los interesados y que las Administraciones puedan adaptar y actualizar las señalizaciones implicadas.

"Así pues, a partir del 11 de mayo de 2021 los nuevos límites en todas las ciudades de España serán:

** 20 km/h, para las vías en las que están unificadas calzada y acera (plataforma única).

** 30 km/h, para las vías de un solo carril por sentido.

** 50 km/h, para las vías de dos o más carriles por sentido.

No obstante, la norma también admite excepciones si el titular de la vía (ayuntamientos, etc.) lo aprueba.

Por ejemplo, la distancia de frenado a 30 km/h es de 13 metros; a 50 km/h se duplica (26 metros). Esto se traduce también en un aumento de la probabilidad de morir en caso de atropello: si a 30 km/h es de un 15%; a 50 km/h llega hasta el 85%".

No cabe duda que "una velocidad de 30 en las vías urbanas con un solo carril por sentido garantiza poder reaccionar si aparece un peatón, una bicicleta o si alguien abre la puerta de un coche de forma imprevisible".

Con estas nuevas medidas se intenta: evitar esos accidentes en los que se ven implicados, sobre todo, nuestros mayores ralentizando positivamente el tráfico; también queremos presuponer que se evitarán ruidos y contaminación no deseada.

Fuente: Dirección general de Tráfico (DGT)